



idea
GTO
innovación
desarrollo
emprendimiento
aceleración



VILLE DE LA
MENTEFABRICA
GUANAJUATO



PROGRAMA **DOJO**

PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022

CONVOCATORIA



MTRO. JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO, Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato «IDEA GTO», con nombramiento oficial expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo de fecha 8 de septiembre de 2020 y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones V, XIV, XVI y XXII, 5, 20 y 21 fracción I del Decreto Gubernativo número 64, mediante el cual se creó el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, publicado en el ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, Tercera Parte de fecha 7 de septiembre de 2020, así como por los artículos 2 fracción VIII, 3I, 12, I y 15 de las Reglas de Operación del Programa DOJO para el Ejercicio Fiscal de 2022.

CONVOCA

A Instituciones de Educación Superior, Centros Públicos de Investigación e instituciones sin fines de lucro con residencia en el estado de Guanajuato en colaboración con un Organismo Vinculante para presentar una propuesta de operación para el desarrollo e implementación de un DOJO, a través de un espacio físico habilitado equipado para capacitar y asesorar personas, startups y emprendimientos en el desarrollo de soluciones en productos y procesos.

OBJETIVO

Establecer las bases que propicien el desarrollo de las personas para detonar habilidades de programación, sus fundamentos y aplicaciones; así como de conocimientos teóricos y prácticos en el uso e implementación de herramientas digitales, ciencia de datos y de las tecnologías clouding entre otros; favoreciendo el impulso de mejora en los procesos de las Startups de base tecnológica a través del DOJO.

Programa DOJO para el Ejercicio Fiscal de 2022



BASES

I. Características de presentación de propuestas;

Las propuestas pueden ser presentadas atendiendo a los rubros de apoyo, contribuyendo a cumplir la meta total establecida por IDEA GTO.

II. Requisitos de acceso que deberán cumplir los posibles sujetos de apoyo interesados en presentar propuesta:

- A. La documentación que incluya al menos lo siguiente (revisar Términos de Referencia):
- B. Carta compromiso o solicitud de apoyo (Anexo 1),
- C. Comprobante de domicilio.
- D. Acta constitutiva y en su caso, sus posteriores modificaciones.
- E. Identificación oficial del representante vigente.
- F. Poder notarial del representante.
- G. Contar con registro vigente en el Padrón de proveedores de gobierno del estado, en los casos que determinen los términos de referencia.
- H. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales y cédula de identificación fiscal ante el SAT. (En sentido positivo o que indique que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales).
- I. Constancia de situación en materia de obligaciones fiscales federal y estatal.
- J. Ficha ejecutiva de la propuesta (Anexo 2).
- K. Portafolio de evidencia que acredite la experiencia. (Proyectos llevados a cabo en materia de innovación y emprendimiento)
- L. Carta de aceptación de trabajo colaborativo entre el Sujeto de Apoyo y el Organismo Vinculante
- M. Propuesta ejecutiva, firmada por el representante o apoderado legal y responsables del seguimiento del proyecto, que contenga:
 - Descripción Técnica:
 - i. Descripción de la aplicación de estrategia global de proyecto extensa.
 - ii. Ubicación y extensión donde se pretende instalar el DOJO.
 - iii. Descripción de al menos 8 salas espacios que deberán ser incluidos en el Dojo indicadas en los TDR
 - iv. Necesidad y alcances previstos.



- v. Vocación del DOJO.
- vi. Factibilidad técnica.
- vii. Metodología que se implementará para el desarrollo de capacitaciones y asesorías.
- viii. Modelo de negocios sustentable para mantener activo el DOJO.
- ix. Memoria fotográfica inicial previa donde se llevarán a cabo las operaciones del DOJO.
- x. Propuesta de cómo y dónde se llevará a cabo el programa (en caso de contar con instalaciones adicionales, indicar cuales se pueden hacer uso y los beneficios de estas al proyecto sin que generen costo a los beneficiarios, pueden ser indicadas como aportación complementaria.)
- xi. Mecanismos de atracción que se implementarán para la atracción de startups e interesados en capacitarse en TIC.
- Descripción financiera:
 - i. Presupuesto total del proyecto: Desglosado por Unidad de Medida.
 - ii. Presupuesto solicitado: Desglosado por Unidad de Medida.
 - iii. Concurrente: la aportación concurrente del 30%.
 - iv. Plan de trabajo detallado que contenga: (Cronograma) fechas, temas, montos y actividades a desarrollar.
 - v. Indicar la contribución que se generaría al desarrollo de los sectores económicos del Estado.

III. Criterios de evaluación y selección de las propuestas que serán consideradas

Se atenderá a lo dispuesto en artículo 18 del apartado Procedimiento de Selección, de las ROP.

Los criterios que el Comité Técnico de «IDEA GTO» tomará en consideración para efectuar la evaluación correspondiente, serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
Capacidad técnica y administrativa	Se evaluará que se cuenta con el equipo y la experiencia para atender el proyecto.	20%

Experiencia en desarrollo de las dos Unidades de medida previamente enunciadas.	Impulsar la cultura de emprendimiento, así como, fortalecer el emprendimiento de alto impacto y/o base tecnológica.	20%
Congruencia entre el presupuesto requerido con los objetivos de la propuesta	La propuesta es congruente de acuerdo con el presupuesto y las metas establecidas.	20%
Impactos esperados alineados con la naturaleza del proyecto	La propuesta presenta metas alcanzables y alineada a las estrategias del proyecto.	20%
Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con organismos públicos o privado	Relación e integración de otros actores del ecosistema para el desarrollo de la propuesta.	20%

Los criterios que el Comité de Proyectos de «IDEA GTO» tomará en consideración para efectuar la evaluación correspondiente serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
Congruencia entre las metas de la propuesta con los objetivos y estrategias de «IDEA GTO»	La propuesta está alineada a la visión y objetivos del instituto.	35%
Pertinencia sobre la propuesta para alcanzar los objetivos	Las metas propuestas aportan al cumplimiento de metas de «IDEA GTO».	35%



y metas de «IDEA GTO»		
Pertinencia territorial de la propuesta.	La propuesta propone alcance territorial en más de una región y da prioridad a municipios con menor desarrollo de cultura emprendedora e innovadora.	30%

CALIFICACIÓN APROBATORIA DE LA PROPUESTA

La calificación del proyecto se obtendrá con la siguiente relación:

EVALUADOR	PONDERACIÓN (%)
Comité Técnico de «IDEA GTO»	60%
Comité de Proyectos de «IDEA GTO»	40%

El Comité de Proyectos de «IDEA GTO» autorizará la formalización de los apoyos, asignando el monto correspondiente con base en la calificación final del proyecto.

IV. Montos máximos de apoyo;

Descripción del componente	Unidad de medida	Meta	Recurso Disponible
Capacitación teórica, técnica y práctica a actores del ecosistema en los ámbitos de tecnología de la información, lenguajes de programación, computación en la nube,	Personas certificadas en lenguaje y conocimiento en TI	Al menos 35	\$1,000,000.00

fundamentos de ciencia de datos, entre otros.			
Asesorías Teóricas y prácticas enfocadas al desarrollo en modelos de negocio y cuestiones técnicas/tecnológicas a Startups y emprendimientos de base tecnológica que se crean a partir de I-D (Investigación y Desarrollo) de Innovación de los integrantes del Valle de la Mentefactura.	Startups y emprendimientos apoyados en la mejora de sus procesos	Al menos 27	\$1,700,000.00

V. Periodo durante el cual estará abierta la convocatoria y se recibirán propuestas:

Actividad	Fecha	Medio
Publicación de la Convocatoria	09 de agosto de 2022	Pagina IDEA GTO
Periodo de recepción de propuestas	09 al 19 de agosto del 2022	Entrega en físico y digital (USB) en las instalaciones de Idea Gto.
Cierre de recepción de propuestas	19 de agosto del 2022	

Únicamente serán evaluadas las propuestas presentadas en tiempo y forma. Es responsabilidad del sujeto de apoyo que los archivos presentados estén completos y sin daños.

VI. Horarios de recepción y atención, así como los medios para recibir propuestas

Deberán entregarse de manera física y digital (USB) en las instalaciones de Idea Gto, el horario de atención a dudas es de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y el día de su cierre hasta las 14:00 horas.

VII. Consideraciones generales.

En caso de que el posible sujeto de apoyo no entregue la documentación solicitada completa o bien no sea legible, no podrá continuar dentro del proceso.

En caso de contar con recurso adicional al indicado o que en su defecto se declare desierta la presente convocatoria, se podrá ampliar la recepción de propuestas para el primero de los casos o en su defecto lanzarse nueva convocatoria, con las unidades de media ampliadas.

Son aplicables a la presente convocatoria, las Reglas de Operación del Programa DOJO para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 31 de diciembre del año 2021, así como los términos de referencia.

Contacto

Cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, deberá contactar a los correos electrónicos:

emprendimiento.ideagto@guanajuato.gob.mx

alejandra.moguels@guanajuato.gob.mx

Así como al teléfono 01(472) 6902021 a las extensiones 290 y 292, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 09 de agosto de 2022.

Mtro. Juan Antonio Reus Montaña.
Titular de la Dirección General de IDEA GTO